

23 de marzo de 2000

Circular Número 00-16

Decanos de Administración, Decanos de Estudiantes, Directores de Finanzas Registradores, Directores de Servicios Médicos, Recaudadores y Directores de Sistemas de Información del Sistema Universitario

TARJETA DE VALIDACIÓN DE MATRÍCULA

Hemos determinado eliminar el requisito de la emisión de las tarjetas de validación de matrícula y por ende, el cobro de la cuota de \$1.00 correspondiente a la misma. La tarjeta no siempre podía estar disponible para entrega a la fecha de la matrícula y en ocasiones los estudiantes requerían del servicio médico previo al recibo de éstas. Además, resultaba difícil entregarla de forma efectiva y rápida una vez emitida.

Office of
Finance

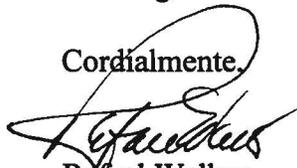


Como alternativa, se determinó incluir un texto en la factura-programa de clases el cual será utilizado por los proveedores de los servicios médicos para identificar los estudiantes que se acogieron al plan médico. La Oficina de Sistemas de Información de la Administración Central estará requiriendo de las unidades una copia de la factura utilizada para determinar la ubicación del texto y efectuar los cambios necesarios a la programación. Este cambio será efectivo a partir del próximo año académico 2000-2001.

Solicitamos además, se nos indique el total de estudiantes que estarán acogidos a la Reforma de Salud del Gobierno de Puerto Rico en cada unidad para determinar el impacto que tendrá en el plan médico de los estudiantes.

Se deroga la Circular Número 98-19 emitida por esta Oficina el 8 de mayo de 1998.

Cordialmente,


Rafael Walker
Director Interino


Vo.Bo. Norman I. Maldonado, M.D.
Presidente

rwc